

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 570/2020, de 11 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 1.016,40 euros (mil dieciséis con cuarenta), a la empresa Azpikari S. L., NIF B-75102558, por la asistencia técnica del contrato para la comunicación on line del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, correspondiente al mes de enero de 2020.

Teniendo en cuenta el informe de la Sección de Administración y Gestión, en el que se indica que mediante Resolución 705/2019, de 30 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la tercera prórroga del contrato del servicio de asistencia técnica para la comunicación on line del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, con la empresa AZPIKARI, S. L., B-75102558, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Mediante Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, se transforma el Instituto Navarro de Deporte y Juventud en Instituto Navarro del Deporte, y se aprueban sus estatutos quedando adscrito al Departamento de Cultura y Deporte.

Igualmente el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, crea el Organismo Autónomo Instituto Navarro de la Juventud y aprueba sus estatutos y en cumplimiento de sus fines, está sometido a las directrices de planificación y política global emanadas del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Ambos decretos determinan que las referencias orgánicas y funcionales existentes en la normativa vigente que afecten a las funciones atribuidas en cada uno de los decretos mencionados, se entenderán realizadas a los órganos y unidades en ellos regulados.

Con fecha 29 de enero, la empresa había presentado la factura número 000001, correspondiente a enero, por importe de 1.016,40 (mil dieciséis con cuarenta) euros y está validada mediante la firma del responsable del contrato que realiza el seguimiento del mismo.

El Instituto Navarro del Deporte ha notificado con fecha 25 de febrero un oficio mediante la aplicación SISNOT (22966685e1e382a) comunicando la necesidad de resolver el contrato adjudicado ya que las tareas relativas al Instituto Navarro de la Juventud no se van a ejercer a partir de ahora, sin embargo los trabajos efectivamente realizados deben abonarse.

El precio del contrato, de acuerdo con su oferta, asciende a un importe máximo anual de 10.080,00 euros, IVA excluido, 12.196,80 euros, 21% de IVA incluido (doce mil ciento noventa y seis con ochenta) euros, para hacer frente al contrato en cada anualidad.

Procede ahora, una vez realizado el servicio, proponer el abono de la misma, por un importe total de 1.016,40 (mil dieciséis con cuarenta) euros, que se imputará a la Partida Presupuestaria A50000 A5010 2279 336100, denominada: "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2020.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1º. Autorizar el pago de la factura número 00001, por importe de 1.016,40 (mil dieciséis con cuarenta) euros, IVA incluido, a la empresa AZPIKARI, S. L., B-75102558, por el servicio prestado durante el mes de enero de 2020, de acuerdo con el contrato.

2º. Ordenar que el importe total de 1.016,40 (mil dieciséis con cuarenta), se impute a la Partida Presupuestaria A50000 A5010 2279 336100, denominada: "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2020.

3º. Notificar la presente Resolución a la empresa Azpikari S. L., a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión y a su Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental. Pamplona, once de septiembre de dos mil veintidós. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE, Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, once de septiembre de dos mil veinte.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



M<sup>º</sup> Jesús Goiburu Ímaz